

sosteniendo los mismos errores, añadiendo otros nuevos, y tratando á sus adversarios con un arrogante desprecio. El primero que condenó estos escritos fue Mr. de Belzunce, obispo de Marsella. Informado despues el Rey del escándalo que causaban, encargó á los obispos residentes entonces en París que los examinasen; y reunidos los prelados en número de veinte en casa del cardenal Bissy, obispo de Meaux, entresacaron de las dos obras treinta y siete proposiciones, de las cuales unas trataban del sacrificio de la misa, pintado por el autor como un sacrificio meramente representativo y conmemorativo, otras del sacerdocio, de la presencia real, de la forma de los sacramentos, de su carácter y ceremonias, y otras en fin de la Iglesia, de su jurisdiccion y de la autoridad del romano Pontífice. Abandonando Courraye sobre estos diversos puntos la doctrina católica, alababa y adoptaba la de la iglesia anglicana. Los obispos demostraron cuán pernicioso era su sistema, é hicieron ver que el concilio de Trento habia condenado ya anticipadamente sus errores. Despues de haberle reprendido por su altivéz, y por la aspereza y temeridad de sus palabras, proscribieron las treinta y siete proposiciones con diferentes y respectivas notas y singularmente con la de heregía. A consecuencia de este juicio decretó el Rey de allí á poco que los libros fuesen rasgados y suprimidos bajo la pena de tres mil libras de multa. Parece que el cardenal de Noailles debiera haber sido el primero á poner remedio al mal; y sin embargo sufría que Courraye, despues de haber combatido

la transubstanciacion y la presencia real, tuviése la audacia de subir al altar y celebrar los misterios que no creia. No despertó el prelado hasta que vió congregados á los obispos. Dió despues á 18 de Agosto un mandato muy corto contra los dos escritos, y posteriormente, el 31 de Octubre, publicó sobre la misma materia una instruccion pastoral bastante larga. Censuraron tambien estas perniciosas producciones otros muchos prelados: condenólas el concilio de Embrun en su penúltima session, y finalmente hizo lo mismo el Papa Benedicto XIII por un breve de 25 de Junio de 1728.

Tantos y tan repetidos golpes parecieron desde luego infundir algun terror á Courraye. Obtuvo de él el cardenal de Noailles un acto por el cual se sometia á su decision y condenaba los errores de los dos libros. Decia tambien que le era muy sensible y doloroso el escándalo que habia producido; mas pretendia al mismo tiempo que sus intenciones habian sido puras. Conocióse bien pronto su simulacion é hipocresía; huyó de París con algunos ingleses despues de haber escrito al cardenal de Noailles una carta que anunciaba su fuga; envió otra desde Calais á su general, quien pronunció contra él sentencia de excomunion; pero como habia aprendido de los jansenistas que el *temor de una excomunion injusta no debe impedirnos hacer nuestro deber*, nadie estrañará que le causase poca ó ninguna impresion la censura de su prelado. A su arribo á la Gran-Bretaña hicieronle los ingleses el mas generoso acogimiento; la universidad de Oxford le dió letras de doctor; la Reina, esposa de Jorge II, le concedió una pension, y dos



señores le ofrecieron su casa y su mesa, todo lo cual á los ojos de Courraye era un motivo de consolarse del mal suceso que habian tenido sus obras en Francia. Esforzóse á inspirar sus sentimientos á los católicos de Inglaterra; pero estos fieles hijos de la Iglesia, tanto mas firmes en su fe, cuánto veian en todas las sectas que les rodeaban el peligro que se corre alejándose de la doctrina católica, rehusaron sus insinuaciones, y no se dejaron seducir á pesar de todos sus esfuerzos. En 1736 dió Courraye á luz una nueva obra, que no era mas en sustancia que una traduccion de la historia del concilio de Trento escrita por Fra-Paolo, con notas perfectamente análogas al genio del autor veneciano. Estos dos hombres se asemejan en mas de una relacion: Fra-Paolo, calvinista, bajo el hábito de monje, como dice Bossuet, censor eterno de las operaciones del concilio de Trento, ardiente enemigo de los Papas, era digno de servir de modelo á un genovevano apelante, desertor de su regla y de su fe y lleno de desprecio por los primeros Pastores. Uno y otro han dejado una memoria manchada y execrable á la vista de los católicos, los que, á pesar de la disertacion y defensa y de cuantas razones amalgama Courraye para probar la validéz y legitima sucesion de los obispos anglicanos, jamás han tenido ni podrán tener por sucesores verdaderos é incontestables de los apóstoles á unos obispos cuya ordenacion es tan dudosa. Nadie ignora como se efectuó la consagracion del monje apóstata Matéo Parker, inmediato sucesor de Cranmer en la Silla de Cantorbery y la de Barlow, primero de los prelados ordenados segun la

liturgia de Eduardo VI, y de cuya consagracion depende principalmente la de Parker y de todos los demás obispos anglicanos. El mismo Richardson se vé obligado á hacer la confesion siguiente (1): *Dies consecrationis ejus* (Barlow) *nondum apparet*. Pero aun cuando fuese indudable la ordenacion de Barlow en cuanto al hecho, no podrian todavía mirarse como válidas las de sus sucesores. En efecto; ¿cómo puede ser verdadero obispo el que no es verdadero sacerdote? ¿Cómo puede ser válida la ordenacion cuya forma es esencialmente nula? Este defecto es irreparable; y al ver en el ritual de Eduardo VI, restablecido por la Reina Isabel, que los sacerdotes eran ordenados por solo el poder de perdonar los pecados, sin decir una palabra de la potestad de consagrar y ofrecer el sacrificio que es lo que constituye la esencia del sacerdocio; y que se consagraban los obispos sin comunicarles ninguna potestad, ni aun hacer mencion del episcopado, nos induce y precisa la razon á decir que dichas ordenaciones y consagraciones son nulas é inválidas. Los mismos ministros anglicanos reconocieron la fuerza de estas objeciones de los doctores católicos, pues habiéndose reunido para desembarazarse de ellas variaron la forma de la ordenacion de los sacerdotes y de la consagracion de los obispos (2). Pero estas variaciones hechas en 1663, sobre ser insuficientes, vinieron demasiado tarde; porque si los sacerdotes y obispos de los reinados de Eduardo é Isabel no fueron válidamente ordenados ó consagrados, los del reinado

(1) *Notas sobre el coment. de Goduin, pág. 402.*

(2) *Minler. ep. 29.*



de Carlos II y sus sucesores, que lo han sido por aquellos, deben estar neceseramente en el mismo caso. Finalmente, la sola condenacion de las obras de Courrayer manifiesta el juicio de la Iglesia católica, y de consiguiendo la verdadera opinion que debe seguirse en este punto.

18. Los decretos terminantes del concilio de Embrun, confirmados por el Papa y sostenidos por la autoridad real, obligaron á muchos refractarios á ceder y á someterse. Entre éstos el obispo de San Maló, que hasta 1713 se habia opuesto con los demás apelantes á la aceptacion de la bula *Unigenitus*, ya fuese porque verdaderamente convertida detestaba sus errores, ó porque temiese acompañar en la desgracia á Mr. Soanen, escribió al Pontífice una carta respetuosísima revocando su apelacion y sometiéndose á la constitucion apostólica. Contestóle el Papa con un breve sumamente amoroso, en el que le manifestaba el extraordinario placer que le causó la noticia de su conversion, y le animaba á publicar cuanto antes el mandamiento de retractacion, y á invitar á todos los refractarios de su diócesi á aceptar pura y simplemente la bula. Este breve que manifiesta por sí solo todo el carácter lleno de caridad y de celo verdaderamente apostólico que adornaba á este gran Pontífice, termina con las siguientes palabras: „Concluid pues, ó venerable hermano, vuestra empresa con el mismo valor que la habeis principiado, que obra es digna de la virtud de un obispo, é indispensablemente necesaria para la salud de vuestra grey. El Pastor eterno, á quien todos daremos cuenta del rebaño que confió

á nuestro cuidado, la exige y espera de vuestra piedad. La consumacion servirá de gloria á nuestra Cabeza invisible; será para vos una corona de honor, de modelo y como el presagio de la perfecta paz para el mundo cristiano y para Nos un minero abundante de gozo y alegría en el Señor.”

19. Hemos dicho antes que se publicaron diferentes escritos en defensa del concilio de Embrun, y otros muchos para hacerle odioso ó ridículo. La mas famosa de las producciones de este último género fue una consulta firmada el 30 de Octubre de este mismo año por cincuenta abogados de París. El número y reputacion de estos jurisconsultos parecian dar peso á la memoria en que el obispo de Senez era representado como de todo punto inocente. Decíase en ella que su acta de recusacion debia hacer parar el concilio; se repetian contra el arzobispo de Embrun varias alegaciones que Soanen no habia podido probar; desfigurábase la historia de la llamada paz de Clemente IX, el formulario, la bula, la aceptacion que de ella se habia hecho, el poder de los obispos, la autoridad de sus juicios, todas estas materias eran tratadas con ligereza y decididas con osadía. Hubiérase podido preguntar ¿con qué derecho juzgaban los abogados un asunto puramente eclesiástico y aun un concilio? ¿Qué lugar ocupaban en la Iglesia para mezclarse en su gobierno y erigirse en árbitros? Pero no eran ellos tales que se detuviesen por semejantes objeciones; y en esta época es precisamente cuando comenzó la lucha de algunos legistas temerarios contra la autoridad de la Iglesia. Los veremos en lo sucesivo señalarse



en muchas ocasiones, y profesar la mas viva oposicion á las leyes eclesiásticas: su pluma estaba siempre dispuesta para servir al partido, ya fuese necesario defender á los refractarios, ó sostener falsos milagros, ó canonizar las ridículas convulsiones. Así es que su adhesion les valió los mas pomposos elógios de parte de aquellos mismos á quienes protegian.

Informado el Rey del ruido que causaba la consulta de los cincuenta, que se esparcia con profusion y se predicaba con entusiasmo, encargó al cardenal de Rouen que convocase en su casa á los obispos que se hallasen en París, á fin de examinar la memoria y dar su dictámen sobre ella. Reuniéronse en efecto los prelados, y despues de un mes de conferencias formaron una carta para el Rey, esponiendo lo que debia pensarse sobre la nueva produccion. Espresábanse con toda modestia en órden á los que firmaron la memoria, y no parecian imputarles todos los excesos de la consulta que suponian ser obra de algunos teólogos extraviados. Pero mostraban circunstanciadamente que este escrito daba de la Iglesia la idea mas falsa: que destruia la autoridad del cuerpo de los pastores y la fuerza de sus juicios: que representaba el concilio general como absolutamente necesario é indispensable, pero impedido por la sola política de los Papas: que trataba las censuras dichas *in globo* de fuentes de disputas, de juicios de tinieblas y de yugo vergonzoso: que hacia el retrato mas horrible de la bula *Unigenitus*: que autorizaba la apelacion condenada por el mismo Soberano; y en fin, que estaba llena de equivocaciones y falsedades sobre el formulario,

sobre la paz de Clemente IX, sobre la bula *Vineam Domini*, y particularmente sobre el concilio de Embrun á cuyos miembros insultaba de un modo escandaloso. „El espíritu de crítica (decian los prelados al fin) llega á ser el espíritu dominante. ¿Cuántos hay que se erigen en jueces de lo que no entienden? Existe un partido abiertamente rebelde contra la Iglesia: acredita-se cada dia mas y mas: adquiere nuevos secuaces; recibe con codicia, derrama con profusion y alaba con exceso los libelos sin número que se escriben para autorizarlo, y nada desprecia de cuanto puede apoyar sus errores y su desobediencia.” Esta carta estaba firmada de tres cardenales, de cinco arzobispos, de diez y ocho obispos y de cinco eclesiásticos elegidos ya para otros tantos obispados.

El testimonio de una asamblea tan numerosa y respetable venia á ser tanto mas necesario en aquellas circunstancias, cuanto otra autoridad que la de los abogados acababa de hacer un último esfuerzo contra el concilio de Embrun. Habíase entregado al ministro para presentarla al Rey una carta fecha en 28 de Octubre, y escrita en favor de Mr. Soanen. Boursier, móvil de todos los procedimientos del partido, era tambien el autor de este escrito, y habia tenido la destreza de hacerlo firmar por doce obispos. El cardenal de Noailles, siempre débil y rodeado de los mismos lazos, habia permitido poner su nombre á la cabeza; los otros eran opositores interesados en defender la causa del obispo de Senez. Devolvióles el Rey la carta, y mandó decirles que la desaprobaba y la miraba como sediciosa, y que tenia por muy extraño que hiciesen mas caso de las quejas de un solo obispo



acusado, que del juicio de los quince que le condenaron, y esto sin haber leído las actas del concilio ni examinado los procedimientos. Efectivamente, habia sido formada la carta antes de la publicacion de las actas de Embrun, y solo en vista de una circular que Soanen envió á sus cólegas inmediatamente despues de su juicio, quejándose amargamente de sus jueces. Mas el proceder tan moderado del Monarca para con los doce obispos, léjos de hacerles desistir, los estimuló á escribir una segunda carta redactada por Petitpied, á la que se prestó poca atencion. Sin embargo, el Rey, por deferir al voto de los treinta y un obispos reunidos en París, espidió una declaracion imponiendo penas contra los autores de libelos y escritos que atacasen las bulas recibidas en el reino y se apartasen del respeto debido á los Papas y á los demás prelados. Consecutivamente suprimió en 3 de Julio de 1728 la consulta de los cincuenta que Benedicto XIII acababa de proscribir por su breve de 9 de Junio. En fin, mas de veinte obispos publicaron mandatos contra esta memoria, y los que habian asistido al concilio de Embrun refutaron las quejas adelantadas contra su asamblea, verificándose así que la consulta tan exagerada al principio fue en poco tiempo puesta en olvido como todas las producciones efimeras, á las que solas las pasiones del momento pueden dar una especie de crédito.

20. Los graves asuntos de la iglesia de Francia no impidieron al gran Papa Benedicto XIII estender su sollicitud á todos los demás intereses de la Iglesia universal y á los inmensos deberes del pontificado. Mientras que

cada dia quebrantaba con nuevos decretos la audacia de los sectarios, desbarataba sus intrigas y atraia á la obediencia y reconciliacion á los menos obstinados, ó fulminaba el último anatéma contra los contumaces, atendia desde la sublime altura de la Cátedra de Pedro á confirmar y consolar á los fieles de los paises mas remotos, y á aumentar el lustre y esplendor del culto católico. Ya en 4 de Junio de 1724 habia promulgado la canonizacion de ocho beatos, Isidro Labrador, Andrés Corsino, Felipe Benicio, Francisco de Borja, Lorenzo Justiniano, Juan de Capistrano, Catalina de Bolonia y Felix de Cantalicio, de los cuales el primero habia sido canonizado por Gregorio VI; el segundo por Urbano VIII; el tercero y cuarto por Clemente X; el quinto y sexto por Alejandro VIII, y los dos últimos por Clemente XI; pero como estos Papas, impedidos sin duda por diferentes razones, no publicaron el juicio que habian pronunciado, suplió Benedicto XIII lo que ellos no pudieron hacer. Continuando despues en promover con el celo mas activo todos los procesos que sus predecesores dejaron incompletos, logró antes de terminarse el tercer año de su pontificado ver concluidos los de otros ocho beatos, y en disposicion de que recayese sobre ellos el último y solemne juicio. En efecto, en los dias 10, 27 y 31 de Diciembre de 1726 canonizó con todas las ceremonias acostumbradas á los siguientes beatos, de quienes recordaremos sucintamente la idea que mas por estenso se dió en la historia de sus vidas. 1.º Toribio de Mogrobojo, nacido en el obispado de León en España en 1538, fue arzobispo de Lima en el Perú, y célebre